



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA



INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES 2022
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

EL TOLIMA NOS UNE 2020- 2023

META	DESCRIPCIÓN
CP1MP17	ASOCIACIONES DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y/O PECUARIA APOYADAS CON PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Se suscribió el Convenio especial de Cooperación No. 3930 del 09 de Diciembre de 2022 PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA – COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL TOLIMA PARA LA “IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LOS PROCESOS DE POSTCOSECHA PARA MEJORAR LA CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”, con una inversión de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$660.528.997,00) M/CTE.

A continuación, se presenta soporte del acto contractual:

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA NIT: 800.113.672-7 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN		GOBERNACIÓN DEL TOLIMA NIT: 800.113.672-7 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN		3930 ---	
Convenio Especial de Cooperación No. 3930 ---		Fecha: 13 OCT. 2022	
Entidad contratante: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA			
NIT: 800113672-7			
Cooperante: FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA - Comité Departamental de Cafeteros del Tolima, en su doble condición de Administrador del Fondo Nacional del Café y como entidad de derecho privado.			
Identificación: 860.007.538-2			
Apoderado General: GILVARDO MONROY GUERRERO, Director Ejecutivo del Comité Departamental de Cafeteros del Tolima.			
C.C. No.: 5.992.926			
Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800113672-7 representado por JUAN PABLO GARCÍA POVEDA, en calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y TIC, de conformidad con el Decreto No. 0001 del 01 de Enero de 2020, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto No. 0850 del 31 de agosto de 2020 y el Decreto 0374 del 19 de marzo de 2021 y OMAR JULIAN VALDES NAVARRO, en calidad de SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA, conforme al Decreto No. 0001 del 03 de Enero de 2022, como ejecutor del presente convenio, quienes se denominarán, EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra GILVARDO MONROY GUERRERO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.992.926, actuando en su calidad de Director Ejecutivo del Comité Departamental de Cafeteros del Tolima, como apoderado general de la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA según poder otorgado por el Gerente Administrativo, por escritura pública número 5132 de noviembre 8 de 2016 de la Notaría Tercera del Circuito de Bogotá D.C., entidad reconocida mediante resolución ejecutiva No. 33 del 2 de septiembre de 1927 del Ministerio de Fomento, publicada en el Diario Oficial No. 20 894 de 1928, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., en el libro entidades sin ánimo de lucro; y autorizado para suscribir el presente convenio en sesión del Comité Directivo de fecha 22 de junio del año 2022, mediante Acta No. 9 de igual fecha, tal como consta en la certificación SGR22050565; actuando la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA - COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL TOLIMA, en su doble condición de Administrador del Fondo Nacional del Café y como entidad de derecho privado, con NIT. 860.007.538-2, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará EL COOPERANTE, y declara que tiene capacidad para celebrar el presente Convenio especial de Cooperación, que no incurra en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente Convenio, el cual se registró por las siguientes:		2) Plazo: TREINTA (30) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización.	
CLAUSULAS:		3) Lugar de ejecución: Centro sur del departamento del Tolima en los Municipio(s): Antioqueño, Alaca, Cajamarca, Casabianca, Chaparral, Dolores, Fresno, Hervé, Ibagué, Icononzo, Libano, Ortega, Paicabildo, Planadas, Rioblanco, Rovira, San Antonio, Valle De San Juan, Venadillo, Villavieja.	
1) Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA - COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL TOLIMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LOS PROCESOS DE POSTCOSECHA EN PRO MEJORAR LA CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.		Obligaciones del COOPERANTE: En desarrollo del objeto del convenio, se tendrá que cumplir las siguientes obligaciones: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio de acuerdo con lo dispuesto en la propuesta presentada y aprobada por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria y la Secretaría de Planeación y TIC del Departamento del Tolima. 2. Realizar el aporte pactado en el presente convenio, con cargo al Federación Nacional de Cafeteros de Colombia - Comité Departamental de Cafeteros del Tolima. 3. Diseñar el plan de trabajo y capacitar a los técnicos al inicio del proyecto. 4. Analizar, verificar y validar las organizaciones a ser beneficiadas previo cumplimiento de requisitos establecidos en el proyecto. 5. Analizar, verificar y validar la información de las asociaciones a ser beneficiadas en las microcentrales seleccionadas en el proyecto. 6. Realizar la entrega de las tecnologías de apoyo a la innovación en los procesos de postcosecha a caficultores beneficiarios. (Semitejidos, tanques fina, y materiales de procesadores de pulpa y marquetina) en eventos masivos en las cabeceras municipales. 7. Entregar instaladas en cada finca de los beneficiarios (marquetinas y procesadoras de pulpa). 8. Entregar e instalar las tecnologías de apoyo a la innovación en los procesos de postcosecha, secado y manejo de subproductos para esquemas asociativos (Microcentrales) instaladas en el lugar de funcionamiento de las micro centrales beneficiarias. (De acuerdo al documento técnico y presupuesto del proyecto). 9. Realizar la logística para las capacitaciones de las tecnologías de apoyo a la innovación en los procesos de postcosecha para las asociaciones beneficiadas de las microcentrales. 10. Entregar a los técnicos los Kit de las 7P para los 900 beneficiarios del proyecto. (en cabecera municipal). 11. Presentar al Comité Técnico del proyecto el informe sobre la adopción de la innovación de las 7P aplicado al 10% de los caficultores dotados individualmente en el proyecto. 12. Realizar 90 análisis de caracterización de suelos antes de instalar los filtros verdes, y 90 análisis de caracterización después de instalados los filtros verdes. 13. Presentar al Comité Técnico del proyecto y a los beneficiarios un informe sobre los resultados obtenidos de la caracterización de los suelos de 90 filtros verdes. 14. Realizar la logística para 20 demostraciones de método de la aplicación de los procesos de innovación en la postcosecha. 15. Realizar la logística de gastos de viajes requeridos en la ejecución del proyecto. 16. Coordinar y suministrar los insumos necesarios para la divulgación, publicidad y material educativo del presente convenio.	

“El Tolima nos une”

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 4
Teléfono: (8) 2611111, extensión 1411-1413. Telefax (8) 2631944 1411-1413
Ibagué, Tolima - Colombia



 GOBIERNO DEL TOLIMA	Gobernación del Tolima NIT: 802.113.6727 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	 el Tolima nos une
3030-0000		13 OCT. 2022
b) Certificación firmada por el representante legal, donde se designa al profesional responsable del convenio, por parte del cooperante, para ejercer el relacionamiento técnico e informativo con el Supervisor designado por el Departamento. c) Acta de Inicio debidamente firmada. d) Estructura desglosada de trabajo Técnica- Financiera con visto bueno del supervisor del convenio, aprobado por el Comité Directivo.		
Segundo desembolso (45%):		
• Un Segundo desembolso, correspondiente al 45% del valor del convenio, previa presentación por parte del cooperante de un informe parcial técnico, administrativo, jurídico, contable y financiero, que de cuenta del cumplimiento de las obligaciones contraídas en los diferentes momentos del proceso, y los siguientes aspectos: a) Informe de supervisión y sus anexos. b) Identificación del 100% de los beneficiarios c) El 50% de las muestras para análisis de caracterización de suelos. d) Ejecución financiera equivalente al 75% del primer desembolso e) Acreditación del cumplimiento art. 50 de la Ley 789 de 2002 y del art. 23 de la Ley 1150 de 2007 Sistema de Seguridad Social y Parafiscas		
Tercer desembolso (5%):		
• Un tercer y último desembolso, correspondiente al 5% del valor del convenio, previa presentación por parte del cooperante de un informe parcial técnico, administrativo, jurídico contable y financiero, que de cuenta del cumplimiento de las obligaciones contraídas en los diferentes momentos del proceso, con la relación de gastos una vez se ha ejecutado el 100% del valor de los dos (2) desembolsos y los siguientes soportes: a) Informe final y sus anexos. b) Acreditación del cumplimiento art. 50 de la Ley 789 de 2002 y del art. 23 de la Ley 1150 de 2007 Sistema de Seguridad Social y Parafiscas. c) Consignación bancaria de los recursos financieros reintegrados al Departamento por los excedentes no ejecutados y los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos a la cuenta bancaria del convenio.		
Para todos y cada uno de los desembolsos se deberá anexar además:		
a) Informe expedido por el supervisor. b) Cuenta de cobro o documento equivalente. c) Fotocopia del convenio. d) Fotocopia de la certificación de legalización. e) Fotocopia del Acta de Inicio. f) Fotocopia de certificación bancaria de la cuenta de ahorros en donde el Departamento debe consignar los desembolsos. f) Soportes de pago al sistema de Seguridad Social Integral, (pagos laborales y parafiscales en los términos del artículo 50.		
EL TOLIMA NOS UNE Elfecto Gobernación del Tolima - Carrera 3ª entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 261119 Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co		Página 4 de 11 261119

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU		Gobernación del Tolima		 el Tolima UNE											
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCIÓN DE CONTRATACION															
		3930		 13 OCT. 2022											
PARAGRAFO: El Gobierno Departamental podrá realizar la retención y/o descuento de la tasa Pro-Deporte y Recreación Departamental correspondiente al dos por ciento (2%) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 0038 del 02 de diciembre de 2020, que se pagaran por parte de la Federación Nacional de Cafeteros – Comité Departamental de cafeteros del Tolima con cargo al Fondo Nacional del Café.															
NUMERO OFICIALIZADO (RESPONSABLE DEL PROCESO)	FIRMA AUTORIZADA (RESPONSABLE DEL PROCESO)	CERTIFICACION PRESENCIAL	CONCEPTO	SALDO OPERATIVO (RESPONSABLE DEL PROCESO)	VIGENCIA AFECTADA PRESENCIAL										
+316	10062002	SI SE DIÓ CUMPLIMIENTO EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDADES TECNOLÓGICAS EN LOS PROCESOS DE POSTESTADÍSTICA PARA MEDICIÓN DE CALIDAD Y EFICIENCIA OPERATIVA DEL TOLIMA - 2022	\$ 0.00	\$ 0.00										
10022 EPOB	23062002	IMPORTE UNICO-HISTORICO: 000-0-0-04	IMPORTE UNICO DE INDEMNIZACIÓN TECNOLÓGICA EN LOS PROCESOS DE POSTESTADÍSTICA PARA MEDICIÓN DE CALIDAD Y EFICIENCIA OPERATIVA DEL TOLIMA - 2022	\$ 14,682.70	\$ 14,682.70										
La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Especial de Cooperación será ejercida por YEISON GERMAN GUILDMBO SILVA - DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL, de la SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCION ALIMENTARIA de la Gobernación del Tolima, o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima, las cuales normas que lo active, modifique u sustituyan. PARAGRAFO PRIMERO. El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Convenio; 2. Verificar el cumplimiento y sujeción al proveedor con respecto a la ejecución del Contrato; 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, si fuere el caso; 4. Corroborar que el COOPERANTE se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y paraafiliados; 5. Remitr al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el Convenio en todas sus etapas: Precontratual, Contratual y Post-contratual. PARAGRAFO SEGUNDO. Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el COOPERANTE o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva. Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del Convenio a celebrar los aspectos que deben solicitarse al proveedor e cooperante, de acuerdo con el objeto del Convenio a ejecutar son los siguientes:															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CUBRITURA EXIGIBLE</th> <th>SI</th> <th>NO</th> <th>CANTIA</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5"> </td> </tr> </tbody> </table>						CUBRITURA EXIGIBLE	SI	NO	CANTIA	VIGENCIA					
CUBRITURA EXIGIBLE	SI	NO	CANTIA	VIGENCIA											
EL TOLIMA NOS UNE Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 este Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 0170578 Teléfono 2090111 Página 6 de 9															

“El Tolima nos une”
Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 4
Teléfono: (8) 2611111, extensión 1411-1413. Telefax (8) 2631944 1411-1413
Ibaqué, Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA



Se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 4560 del 22 de Noviembre de 2022 PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA REGIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LOS PROCESOS DE POSTCOSECHA PARA MEJORAR LA CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.” con una inversión de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$469.274.621,00) M/CTE.

A continuación, se presenta soporte del acto contractual:

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA NIT: 800.113.672-7 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN		GOBERNACIÓN DEL TOLIMA NIT: 800.113.672-7 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		22 NOV. 2022	
Convenio Interadministrativo No.	4560	Fecha:	22 NOV. 2022
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
NIT:	800113672-7		
COOPERANTE:	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA		
Identificación:	890.700.640-7		
Representante Legal	OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO		
C.C. No.:	12.137.078		
Número del proceso:	CD-2022-CONV-4473		
Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA con NIT. 800113672-7 representado por JUAN PABLO GARCIA POVEDA, en calidad de SECRETARIO DE PLANEACION Y TIC, de conformidad con el Decreto N° 001 del 1 de enero de 2020, Decreto No. 5374 del 19 de marzo del 2021 y Decreto 1207 del 08 de agosto del 2022 delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto y OMAR JULIAN VALDES NAVARRO, en calidad de SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCION ALIMENTARIA, de conformidad con el Decreto N° 0001 del 03 de enero de 2022. Como ejecutor del presente contrato, en nombre del Departamento del Tolima, quien se denominará, EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, el UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, con NIT No. 890.700.640-7, representado legalmente por OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 12.137.078 de Neiva, quien denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registró por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	“AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA REGIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LOS PROCESOS DE POSTCOSECHA PARA MEJORAR LA CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.”		
2) Plazo:	TREINTA (30) MESES, contados a partir de la suscripción de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización.		
3) Lugar de ejecución:	centro sur del departamento del Tolima en los municipios de Anzategui, ataco, Cajamarca, Casablanca, Chaparral, Dolores, Fresno, Hervero, Itagüé, Ikonzo, Libano, Ortega, Palocabildo, Planadas, Rioblanco, Rovira, San Antonio, Valle De San Juan, Venadillo, Villahermosa.		
4) Obligaciones:	En desarrollo del objeto del convenio, se tendrá que cumplir las siguientes obligaciones: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio de acuerdo con lo dispuesto propuesta presentada y aprobada por la Secretaría de Desarrollo		
EL TOLIMA NOS UNE Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111 Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co		EL TOLIMA NOS UNE Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111 Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co	

“El Tolima nos une”

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 4
Teléfono: (8) 2611111, extensión 1411-1413. Telefax (8) 2631944 1411-1413
Ibague, Tolima - Colombia





Gobierno del Tarma
 NIT: 800.113.6727
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
 DIRECCION DE CONTRATACION



el Tarma une
 2 2 NOV 2022



Gobierno del Tarma
 NIT: 800.113.6727
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
 DIRECCION DE CONTRATACION



el Tarma une
 2 2 NOV 2022

obligaciones contractuales y productos del ítem "Aspectos Técnicos" contenidos en este documento NOTA 1: Toda la documentación presentada por el cooperante debe presentarse en original, dos (2) copias y medio magnético. NOTA 2: Los desembolsos se efectuarán de conformidad con los requerimientos efectuados por el supervisor.

PARAGRAFO SEGUNDO. Los recursos del presente convenio, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto, las obligaciones y la obtención de los productos esperados con la sujeción del convenio, de conformidad a las condiciones establecidas por el Departamento y en ningún caso podrá ser utilizado con fines diferentes ni ser adheridos a ningún otro convenio de igual o similar objeto.

PARAGRAFO TERCERO. En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del contrato administrativo o contractual mediante la cual se designa.

PARAGRAFO CUARTO. El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente.

PARAGRAFO QUINTO. El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.

PARAGRAFO SEXTO. Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCOEN, previa aprobación de la Dirección de Contratación.

De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables.

PARAGRAFO: El cooperante deberá aplicar la retención y/o descuento de la tasa pro-deporte y recreación departamental correspondiente al dos (2%) por ciento, producto de la contratación derivada, el cual deberá ser reintegrado al Departamento de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 0038 del 02 de diciembre de 2020.

EL DEPARTAMENTO pagará el gasto que ocasione el presente Convenio con cargo a la identificación presupuestal:

CONCEPTO	VALOR	AFECCIÓN
Implementación de innovaciones tecnológicas en los procesos de postcosecha para mejorar la calidad y sostenibilidad del		

FECHA DE EJECUCIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	AFECCIÓN
19/09/2022	06-03.03.008.003-024-001-3903-1000-2021000100154-001	Implementación de innovaciones tecnológicas en los procesos de postcosecha para mejorar la calidad y sostenibilidad del		

EL TOLIMA NOS UNE
 Edificio Gobierno del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
 Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

EL TOLIMA NOS UNE
 Edificio Gobierno del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
 Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

“El Tolima nos une”
Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 4
Teléfono: (8) 2611111, extensión 1411-1413. Telefax (8) 2631944 1411-1413
Ibaqué, Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA



La meta CP1MP17 se desarrolla mediante el impacto a las asociaciones agropecuaria beneficiadas mediante proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LOS PROCESOS DE POSTCOSECHA PARA MEJORAR LA CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL CAFÉ EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA” brindando asistencia técnica y contribuyendo a las asociaciones para aumentar la productividad, la competitividad y el desarrollo de los territorios; avanzando en el desarrollo tecnológico, transferencia del conocimiento y tecnología para la innovación bajo el marco de la ciencia, tecnología e innovación (CTel).

Impactando las diferentes asociaciones de producción agrícola de los Municipios: Anzoátegui, Ataco, Cajamarca, Casabianca, Chaparral, Dolores, Fresno, Herveo, Ibagué, Icononzo, Líbano, Ortega, Palocabildo, Planadas, Rioblanco, Rovira, San Antonio, Valle De San Juan, Venadillo, Villahermosa.

Inversión “Implementación de Innovaciones Tecnológicas en los Procesos de Postcosecha para Mejorar la Calidad y Sostenibilidad del Café en el Departamento Del Tolima”	
Sistema General de Regalías (SGR)	\$ 14.948.094.911,00
Federación Nacional de Cafeteros de Colombia - Comité de Cafeteros del Tolima	\$ 660.528.997,00
Universidad del Tolima (UT)	\$ 469.274.621,00
Corporación Autónoma Regional del Tolima (Cortolima)	\$ 600.000.000,00
Total Inversión	\$ 16.677.898.529,00

ANZOATEGUÍ	ASOPRANZA
ANZOATEGUÍ	CORPORACION ONG PRODUCTORES SIN FRONTERAS
ATACO	ASOCAFEREFORMA
ATACO	ASOVICPOL
ATACO	AGROALTAMIRA
ATACO	ASO AGROHOL HOLANDA
ATACO	ASVAC
ATACO	ASOCOSTARICA
ATACO	ASOSPAC
ATACO	CAFÉ EXCELENCIA
ATACO	MUJERES ANDINAS
ATACO	ASOPAP
ATACO	ATPROCAFES
ATACO	ASCAFESAGRADO
ATACO	ASCAV

“El Tolima nos une”

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 4
Teléfono: (8) 2611111, extensión 1411-1413. Telefax (8) 2631944 1411-1413
Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA



ATACO	ASOSPAC -SANTIAGO PEREZ
ATACO	AGRICOLA AMBIENTAL MIRANDA
ATACO	PEQUEÑOS PRODUCTORES -ASOPROAGRO
ATACO	COMERCIAL AGRICOLA VEREDA LAGUNA
ATACO	MUJERES EMPRENDEDORAS DEL PAUJIL
ATACO	VICTIMAS DE LA REFORMA Y VEREDAS UNIDAS
ATACO	CASA VERDE
CAJAMARCA	ASOCIACIÓN DE USUARIOS CAMPESIONOS DE CAJAMARCA TOLIMA
CASABIANCA	AGROMEJORA
CHAPARRAL	ASMUAGROAR
CHAPARRAL	ASOAGROBUENAVISTA
CHAPARRAL	CAFÉ ROJO
CHAPARRAL	ASOPROSINEV
CHAPARRAL	ASOMCAMAR
CHAPARRAL	ASOAGROIRCO
CHAPARRAL	AMUSAGROCH
CHAPARRAL	APROVACAL
CHAPARRAL	ASOAMBEIMA
CHAPARRAL	ASOPALMERA
CHAPARRAL	ASOTULUNÍ
CHAPARRAL	APROMARCH
CHAPARRAL	CAFÉ AMBEIMA
CHAPARRAL	ASOAGROJORDAN
CHAPARRAL	ASOELCAIRO
CHAPARRAL	ASMUSANJOSE
CHAPARRAL	ASOGRATOL
DOLORES	AGROPIÑAL
DOLORES	FRUTOS DEL BOSQUE
FRESNO	ASOCCAFRES
FRESNO	ACAFETO
HERVEO	EL CABLE
HERVEO	ASOMUHEES
IBAGUE	CAFICOMBEIMA
IBAGUE	AMUCET

“El Tolima nos une”

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 4
Teléfono: (8) 2611111, extensión 1411-1413. Telefax (8) 2631944 1411-1413
Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA



IBAGUE	ASOPROCASCADA
IBAGUE	R10
IBAGUE	JUAN CAFE
IBAGUE	AGROCHAC
IBAGUE	AGROFUSAN
IBAGUE	APROCATE
IBAGUE	APAPTOL
IBAGUE	AGROAMBIENTAL
IBAGUE	ASOAGROCAJ
IBAGUE	ASOBRISAN
ICONONZO	ASOMAENCA
ICONONZO	ASOGROPROICOTOL
LIBANO	AGROAMBIENTAL DELNORTE DEL TOLIMA
LIBANO	APROASANF
LIBANO	ASO-FLORIDA
LIBANO	ASOFRISOLERA
LIBANO	ASOGUAIIRA
LIBANO	ASOPALMICHAL
LIBANO	ASOPAZ
LIBANO	ASORET
LIBANO	ASUPROL
LIBANO	ASOTRINIDAD
LIBANO	AGROADENTRO
LIBANO	ASOCIACION AGROPECUARIA FLORIDA
LIBANO	APROATAPIAS
LIBANO	APROTAPIAS
LIBANO	LAS AMERICAS
LIBANO	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y FORESTAL NORTE NATIVA
LIBANO	ASOPALMICHAN
ORTEGA	ACHAPROAGRO
ORTEGA	ASACEPE
ORTEGA	ASAPROFUCAL
ORTEGA	ASOAHOR
ORTEGA	ASUMUPROCAFE
ORTEGA	CAFÉ AGRARIO
ORTEGA	LOANY TOY
ORTEGA	MACO ALTO
ORTEGA	ASACAPE
ORTEGA	ASOAGRIMO
PALOCABILDO	ACCOCEPAL

“El Tolima nos une”

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 4
Teléfono: (8) 2611111, extensión 1411-1413. Telefax (8) 2631944 1411-1413
Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA



PLANADAS	ACEDGA
PLANADAS	AGROBILBAO
PLANADAS	ASCOFFEKATIN
PLANADAS	ASEMPROGROPE
PLANADAS	ASOATÁ
PLANADAS	ASOBRIS
PLANADAS	ASOCAFE LA ORQUIDEA
PLANADAS	ASOCANAFI
PLANADAS	ASOPEP
PLANADAS	ASOPROBIL
PLANADAS	ASOPROLOMAT
PLANADAS	ASOTBILBAO
PLANADAS	ASPRASAR
PLANADAS	CADIBRINE
PLANADAS	CAFÉ TOLIMA SUAVE
PLANADAS	CECAFE'S
PLANADAS	COOPROCAFEES ORQUIDEA
PLANADAS	CORPCAES
PLANADAS	CORPORACION GEAPLANADAS
PLANADAS	DE PLANADAS CAFÉ ASOCIACION
PLANADAS	FABICOOP LTDA
RIOBLANCO	AGROFORHER
RIOBLANCO	AGRORIOBLANCO
RIOBLANCO	APROCAFES
RIOBLANCO	ASCAFUR
RIOBLANCO	ASOAGRO
RIOBLANCO	ASOALCATESA
RIOBLANCO	ASOAGRODELICIAS
RIOBLANCO	AGROGAITAN
RIOBLANCO	ASOAGROLINCO
RIOBLANCO	ASOANAMICHU
RIOBLANCO	ASOAPILEG
RIOBLANCO	ASOAURORA
RIOBLANCO	ASOBOSANARVI
RIOBLANCO	ASOCEAS
RIOBLANCO	ASOHORIPALMAR
RIOBLANCO	ASOJUNTAS
RIOBLANCO	ASOURIBE
RIOBLANCO	ASPROAMAR
RIOBLANCO	ASPROARIO
ROVIRA	ASOCAUCHERA

“El Tolima nos une”

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 4
Teléfono: (8) 2611111, extensión 1411-1413. Telefax (8) 2631944 1411-1413
Ibagué, Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA



ROVIRA	ASOMUCAFER
ROVIRA	ASOPAZ GUADUAL
ROVIRA	ASOPROCHILI
ROVIRA	ASOPROREAL
ROVIRA	PALMASAN
ROVIRA	ASOGUAIMARAL
ROVIRA	ASOPRODIVISA
ROVIRA	ASOMUPRO
ROVIRA	ASOPROGRESANDO
ROVIRA	SEABP - TOL
SAN ANTONIO	ASOCAFRUSITOL
SAN ANTONIO	FAMILIA LUGO
SAN ANTONIO	VILLACAFE
SAN ANTONIO	ASOTETÚAN
SAN ANTONIO	ASOGUAYABOS
SAN ANTONIO	AROMASAN
VALLE DE SAN JUAN	ASOVASAGUTI
VALLE DE SAN JUAN	AGROPROVALLE
VENADILLO	APASALTO
VENADILLO	ASOCAFE EL VENADO
VENADILLO	ASOCAFESAN
VENADILLO	JUNÍN VENADILLO
VENADILLO	AGROAMBIENTAL
VILLAHERMOSA	ASOPROCAEVIT
VILLAHERMOSA	SABORES Y AROMAS DE VILLAHERMOSA
CHAPARRAL	COAGROHERMOSAS
CHAPARRAL	COAGROANDES

A continuación se presenta la proyección de inversión por municipio, según el número de beneficiarios asignados a los mismos, para un total de 157 asociaciones impactadas.

PROYECCIÓN INVERSIÓN POR MUNICIPIO			
MUNICIPIO	BENEFICIARIOS	INVERSIÓN POR BENEFICIARIO	TOTAL INVERSIÓN POR MUNICIPIO
ANZOATEGUI	30	\$ 15.000.000,00	\$ 450.000.000,00
ATACO	100	\$ 15.000.000,00	\$ 1.500.000.000,00
CAJAMARCA	2	\$ 15.000.000,00	\$ 30.000.000,00
CASABIANCA	20	\$ 15.000.000,00	\$ 300.000.000,00

“El Tolima nos une”

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 4
Teléfono: (8) 2611111, extensión 1411-1413. Telefax (8) 2631944 1411-1413
Ibagué, Tolima - Colombia

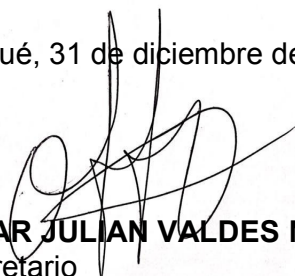


GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA



CHAPARRAL	45	\$	15.000.000,00	\$	675.000.000,00
DOLORES	20	\$	15.000.000,00	\$	300.000.000,00
FRESNO	80	\$	15.000.000,00	\$	1.200.000.000,00
HERVEO	20	\$	15.000.000,00	\$	300.000.000,00
IBAGUE	69	\$	15.000.000,00	\$	1.035.000.000,00
ICONONZO	10	\$	15.000.000,00	\$	150.000.000,00
LIBANO	62	\$	15.000.000,00	\$	930.000.000,00
ORTEGA	50	\$	15.000.000,00	\$	750.000.000,00
PALOCABILDO	35	\$	15.000.000,00	\$	525.000.000,00
PLANADAS	100	\$	15.000.000,00	\$	1.500.000.000,00
RIOBLANCO	50	\$	15.000.000,00	\$	750.000.000,00
ROVIRA	64	\$	15.000.000,00	\$	960.000.000,00
SAN ANTONIO	30	\$	15.000.000,00	\$	450.000.000,00
VALLE DE SAN JUAN	39	\$	15.000.000,00	\$	585.000.000,00
VENADILLO	21	\$	15.000.000,00	\$	315.000.000,00
VILLAHERMOSA	30	\$	15.000.000,00	\$	450.000.000,00
TOTAL INVERSIÓN				\$	13.155.000.000,00

Ibagué, 31 de diciembre de 2022.


OMAR JULIAN VALDES NAVARRO
Secretario


YEISON GERMAN GUILOMBO SILVA
Director de Desarrollo Agropecuario

“El Tolima nos une”

Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 4
Teléfono: (8) 2611111, extensión 1411-1413. Telefax (8) 2631944 1411-1413
Ibagué, Tolima - Colombia